SANMARTÍN
Fundación Universitaria

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 06
27 de abril de 2022

"Por el cual se designa al Rector de la Fundación Universitaria San Martín"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los artículos 18 numeral 13, y 20 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria San Martín es una persona jurídica de carácter privado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 12387 de 18 de agosto de 1981.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en consonancia con lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de la autonomía universitaria, la Fundación Universitaria San Martín está facultada para darse y modificar sus estatutos, y designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que acorde con lo establecido en el numeral 13 del artículo 18 de los Estatutos, corresponde al Consejo Superior designar al Rector.

Que el artículo 20 de los Estatutos señala que el cargo de Rector será de libre nombramiento y remoción por parte del Consejo Superior, el cual elegirá a quien fungirá en dicho cargo por un periodo de cuatro (4) años, con posibilidad de reelección por un (1) periodo.

Que mediante Acuerdo No. 29 del 09 de octubre de 2019, el Consejo Superior designó a la Doctora Lina Marcela Escobar Martínez como Rectora de la Fundación Universitaria San Martín por un período de cuatro (4) años, contados a partir del ocho (8) de noviembre de 2019, inclusive.

Que a través de comunicación radicada en la Secretaría General el 15 de marzo de 2022, la Rectora de la Fundación Universitaria San Martin, Doctora Lina Marcela Escobar Martínez, presentó la renuncia a su cargo, a partir del 30 de abril de 2022, la cual fue aceptada por el máximo órgano en sesión No. 04 del 22 de marzo.

SANMARTÍN
Fundación Universitaria

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 06
27 de abril de 2022

"Por el cual se designa al Rector de la Fundación Universitaria San Martín"

Que acorde a su competencia estatutaria, el Consejo Superior emitió el Acuerdo No. 4 del 22 de abril de 2022, por el cual se estableció el procedimiento para la designación del Rector de la Fundación Universitaria San Martín.

Que una vez cumplido a cabalidad el procedimiento señalado en el Acuerdo No. 4 de 2022, el día 27 de abril de 2022, por votación nominal de los miembros del Consejo Superior con voz y voto presentes en la sesión, según consta en el acta No. 7 de la misma fecha, se designó por unanimidad al nuevo Rector de la Fundación Universitaria San Martín por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1°) de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Designar al Doctor **FERNANDO JOSÉ RESTREPO ESCOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.501.322** de Itagüí, como Rector de la Fundación Universitaria San Martín, por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1°) de mayo de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2: Conforme lo expresado en el presente acuerdo, la Secretaría General deberá realizar la inscripción del Rector ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)

CARLINA DOMÍNGUEZ TELLO
Presidenta Consejo Superior

ALEJANDRO SUÁREZ PARADA
Secretario General